



## Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

# PROYECTO DE LEY

# EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

#### LEY

**ARTÍCULO 1º.-** Adhiérase a la Ley Nacional 27.797, de Calidad y Seguridad Sanitaria, conocida como "Ley Nicolás".

ARTÍCULO 2º.- De Forma.-

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo.-

MARÍA BELÉN MALAISI Diputada Provincial H.C. Diputadoa Pola, da Ba, Aa





#### Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

## **FUNDAMENTOS**

El estado argentino mediante los mecanismos institucionales acaba de promulgar bajo la Ley 27.797, los parámetros de Calidad y Seguridad Sanitaria, esta norma conocida conocida como "Ley Nicolás".

La iniciativa tomó su nombre de Nicolás Deanna, un joven de 24 años que falleció en Villa Gesell en 2017, por un mal diagnóstico y tratamiento. La Ley busca la mejora de las condiciones de la práctica sanitaria, la incorporación de herramientas tecnológicas adecuadas, la disminución de daños evitables, y el cuidado del marco de trabajo del equipo de salud.

La Ley contempla la creación de la historia clínica digital encriptada e interoperable; certificaciones obligatorias y periódicas para los profesionales de la salud y las instituciones médicas; desarrollo de protocolos de actuación y sistemas de auditoría y vigilancia. También define criterios y conceptos de seguridad, incidente, evento adverso evitable, evento adverso no evitable, acto temerario y evento centinela, que es un hecho potencialmente peligroso, no anticipado ni deseado, que ocurre en las instituciones de salud. En definitiva, busca la mejora de las condiciones de la práctica sanitaria, la incorporación de herramientas tecnológicas adecuadas, la disminución de daños evitables, y el cuidado del marco de trabajo del equipo de salud. El artículo 33 de la Ley Nicolás invita a las provincias argentinas a adherir a la misma, y en virtud de esta prerrogativa propia de las provincias es que es necesario que nuestra provincia adhiera a la misma, a los fines de garantizar en nuestro territorio los principios de calidad y seguridad sanitaria para nuestros ciudadanos.

Por dicha razón, y ya como una política educativa decidimos proponer esta incorporación legislativa y solicitamos a los legisladores y legisladoras que me acompañen con el voto positivo.

MARÍA BELÉN MALAISI Diputada Provincial H.C. Diputados Pda. de Bs. As